

COMUNICACION B.C.R.A. "C" 64.518

Buenos Aires, 29 de octubre de 2013

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 29/10/13

Circs. CREFI 2-81, RUNOR 1-1046 y CONAU 1-1031. Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Sanciones de la Unidad de Información Financiera a entidades sometidas al control del Banco Central. Valoración de antecedentes. Adecuaciones normativas. [Com. B.C.R.A. "A" 5.485](#). Fe de erratas.

A las Entidades Financieras,
a las casas, agencias, oficinas y corredores de cambio,
a los representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas a operar en el país,
a las cajas de crédito cooperativas (Ley 26.173):

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de hacerles llegar la hoja índice de las normas sobre "Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas", en función de la resolución difundida por la Com. B.C.R.A. "A" 5.485.

Por otra parte, respecto del pto. 15 de la citada comunicación, donde dice pto. 1.8 debe leerse 1.10.2 del Cap. XVI de la Circ. RUNOR-1 (texto según la Com. B.C.R.A. "A" 422).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Elsa González
jefe de Emisión
de Normas

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de Emisión
de Normas

ANEXO

B.C.R.A.	Texto ordenado de las normas sobre "Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas"
----------	---

Indice

Sección 1. Normas complementarias de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo

- 1.1. Normativa aplicable.
- 1.2. Información al Banco Central.
- 1.3. Mantenimiento de una base de datos.

1.4. Procedimientos especiales.

Sección 2. Pago de cheques y letras de cambio por ventanilla

2.1. Limitación.

2.2. Excepciones.

2.3. Recaudos.

Sección 3. Efectivización de créditos en cuentas de depósito

3.1. Alcances.

3.2. Tratamiento específico.

3.3. Excepciones.

Tabla de correlaciones.

Versión: 10. ^a	Com. B.C.R.A. "A" 5.485	Vigencia: 5/10/13	Pág. 1
------------------------------	-------------------------	----------------------	--------